



SEÑOR
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
ORIGEN JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPALDE BOGOTÁ
E. S. D.

REF. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2018-533
DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDOS - EN
LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA - EN INTERVENCIÓN -
COONALRECAUDO
DEMANDADO: MARTINEZ GARCIA ADER ANTONIO C.C. 15705335
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ, mayor de edad, residente en Bogotá, abogado en ejercicio, titulado e inscrito ante el C.S.J., portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. 16.683.990 expedida en Cali y de la Tarjeta Profesional Nro. 40.539 Del C. S. de la J., en calidad de apoderado judicial de la parte demandante identificada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente, me permito allegar a su despacho para su aprobación la liquidación del crédito N° 229891 por un valor total VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$ 26.540.504,00) M/CTE.,

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
PROCESO EJECUTIVO 2018-533

CEDULA	15.705.335	FECHA LIQUIDACIÓN	30/06/2020
DEMANDADO:	MARTINEZ GARCIA ADER ANTONIO	VENCIMIENTO	7/05/2018
DEMANDANTE:	COONALRECAUDO	DÍAS DE MORA	785
No. LIBRANZA	229891	SALDO VENCIDO	\$ 13.088.504

AÑO	MES	DÍA	No. DÍAS	TASA % CORRIENTE	LIQUIDACIÓN % CORRIENTE	TASA % MORA	LIQUIDACIÓN % MORA
2018	Enero	31-ene-2018	-	20,69%	\$ -	29,04%	\$ -
	Febrero	28-feb-2018	-	21,01%	\$ -	29,52%	\$ -

Proyectó:
Revisó:

Carrera 21 N° 40 – 91 Oficina 402
Tels. 4660188/3099900 Cel.: 3164685588
ortizhoy@gmail.com, abgortizhoy@gmail.com
Bogotá D.C.- Colombia

Ortiz hoy Abogados Asesores
Alejandro Ortiz Peláez
Abogado



	Marzo	31-mar-2018	-	20,68%	\$ -	29,02%	\$ -
	Abril	30-abr-2018	-	20,48%	\$ -	28,72%	\$ -
	Mayo	31-may-2018	24	20,44%	\$ 176.000	28,66%	\$ 247.000
	Junio	30-jun-2018	30	20,28%	\$ 218.000	28,42%	\$ 306.000
	Julio	31-jul-2018	31	20,03%	\$ 223.000	28,05%	\$ 312.000
	Agosto	31-ago-2018	31	19,94%	\$ 222.000	27,91%	\$ 310.000
	Septiembre	30-sep-2018	30	19,81%	\$ 213.000	27,72%	\$ 298.000
	Octubre	31-oct-2018	31	19,63%	\$ 218.000	27,45%	\$ 305.000
	Noviembre	30-nov-2018	30	19,49%	\$ 210.000	29,24%	\$ 315.000
	Diciembre	31-dic-2018	31	19,40%	\$ 216.000	29,10%	\$ 323.000
2019	Enero	31-ene-2019	31	19,16%	\$ 213.000	28,74%	\$ 319.000
	Febrero	28-feb-2019	28	19,70%	\$ 198.000	29,55%	\$ 297.000
	Marzo	31-mar-2019	31	19,37%	\$ 215.000	29,06%	\$ 323.000
	Abril	30-abr-2019	30	19,32%	\$ 208.000	28,98%	\$ 312.000
	Mayo	31-may-2019	31	19,34%	\$ 215.000	29,01%	\$ 322.000
	Junio	30-jun-2019	30	19,30%	\$ 208.000	28,95%	\$ 311.000
	Julio	31-jul-2019	31	19,28%	\$ 214.000	28,92%	\$ 321.000
	Agosto	31-ago-2019	31	19,32%	\$ 215.000	28,98%	\$ 322.000
	Septiembre	30-sep-2019	30	19,32%	\$ 208.000	28,98%	\$ 312.000
	Octubre	31-oct-2019	31	19,10%	\$ 212.000	28,65%	\$ 318.000
	Noviembre	30-nov-2019	30	19,03%	\$ 205.000	28,55%	\$ 307.000
	Diciembre	31-dic-2019	31	18,91%	\$ 210.000	28,37%	\$ 315.000
2020	Enero	31-ene-2020	31	18,77%	\$ 209.000	28,37%	\$ 315.000
	Febrero	28-feb-2020	29	18,77%	\$ 195.000	28,59%	\$ 297.000
	Marzo	31-mar-2020	31	18,95%	\$ 211.000	28,43%	\$ 316.000
	Abril	30-abr-2020	30	18,69%	\$ 201.000	28,04%	\$ 302.000
	Mayo	31-may-2020	31	18,19%	\$ 202.000	27,29%	\$ 303.000
	Junio	30-jun-2020	30	18,12%	\$ 195.000	27,29%	\$ 294.000
	Julio	31-jul-2020	31		\$ -		\$ -

Proyectó:
Revisó:

Carrera 21 N° 40 – 91 Oficina 402
Tels. 4660188/3099900 Cel.: 3164685588
ortizhoy@gmail.com, abgortizhoy@gmail.com
Bogotá D.C.- Colombia

Ortiz hoy Abogados Asesores
Alejandro Ortiz Peláez
Abogado



	Agosto	31-ago-2020	31		\$ -		\$ -
	Septiembre	30-sep-2020	30		\$ -		\$ -
	Octubre	31-oct-2020	31		\$ -		\$ -
	Noviembre	30-nov-2020	30		\$ -		\$ -
	Diciembre	31-dic-2020	31		\$ -		\$ -
					\$ 5.430.000		\$ 8.022.000

CAPITAL	\$ 13.088.504
INTERESES CORRIENTES	\$ 5.430.000
INTERESES MORATORIOS	\$ 8.022.000
TOTAL	\$ 26.540.504

El demandado NO realizó abonos, posteriores a la presentación de la demanda.

Así mismo solicito muy respetuosamente que una vez sea probada la liquidación de crédito se sirva elaborar y hacer entrega de los titulo judiciales que se encuentren a favor de la **COONALRECAUDO**, dentro del proceso de la referencia.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 30 SET 2020 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 944 del C.C.P. al comparecer en el 01 OCT 2020 y vence el 05 OCT 2020

Atentamente,

la Secretaria.

ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ
C.C. 16683990 de CALI
T.P. 40539 C. S. de la J.

Proyectó:
Revisó:

Carrera 21 N° 40 – 91 Oficina 402
Tels. 4660188/3099900 Cel.: 3164685588
ortizhov@gmail.com, abgortizhov@gmail.com
Bogotá D.C.- Colombia

« Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PENDIENTE IMPR

Alejandro ortiz pelaez <ortizhoy@gmail.com>

Mar 19/08/2020 11:24 AM

👍 ↩ ⏪ ➡ ...

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - aopm03@hotmail.com

JUZGADO 13 CM 2018-533.pdf

19/08/2020

SEÑOR

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

ORIGEN JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2018-533

11001400301520130051100

DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDOS - EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA - EN INTERVENCIÓN - COONALRECAUDO

DEMANDADO: MARTINEZ GARCIA ADER ANTONIO C.C. 15705335

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Por medio del presente me permito allegar liquidación de crédito

Cordialmente,

ALEJANDRO ORTÍZ PELÁEZ

Abogado

Carrera 21 No. 40-91 Ofi. 402

La Soledad

Tels: 466 01 88 y 309 9900

Cel: 316 468 55 88

Bogotá, D.C.

Aviso de confidencialidad: Este mensaje es para el uso exclusivo de la persona o entidad a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase notificarnos de inmediato telefónicamente al (57) 3164685588 o vía e-mail, borrar de inmediato el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido. Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no este relacionada con las actividades oficiales de nuestra firma, deberá considerarse como nunca apropiada o aprobada por la firma.

Responder

Responder a todos

Reenviar

